ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

FDLM LISTA DE CHEQUEO PARA OBLIGACIONES

GESTIÓN FINANCIERA

Ítem	DOCUMENTOS REQUERIDOS	TENER EN CUENTA	TIPO DE OBLIGACION							
			Servicios	Obra	Compraventa	Interventoría	Suministro	Consultoría	Arrendamientos	Convenios
1	REGISTRO DEL COMPROMISO - RC -	Aplica para el primer pago, en copia y debidamente firmado por el coordinador del GAFC.					N/A			
1	RADICADO ORFEO	Aplica para todos los pagos					X			
2	ACTA DE INICIO	Aplica para el primer pago, y deben estar legibles y debidamente firmadas.					X			
3	MINUTA DEL CONTRATO	Aplica para el primer pago, exceptuando los contratos de obra e interventoría, de compraventa y/o suministro, que se requiere cada vez que pasen pagos.					X			
4	CERTIFICACION BANCARIA	Aplica para el primer pago					X			
5	INFORME DE ACTIVIDADES	Aplica para todos los pagos y deben estar legibles y debidamente firmadas					X			
6	ARCHIVO EN MEDIO MAGNÉTICO DE LAS EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES	Escanner de los documentos ya firmados enviado al e-mail establecido para este trámite.					X			
7	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Aplica para todos los pagos y deden estar legibles y debidamente firmadas					X			
8	COPIA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Aplica para el primer pago, en copia y debidamente firmada por el Ordenador del Gasto, el Coordinador del Grupo de Gestión Contractual y el Supervisor Designado.					X			
9	FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO PARA CONTRATISTAS	Original, diligenciado y debidamente firmado.					X			
10	FACTURA ORIGINAL Y AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN	Aplica para Persona Natural y Jurídica del Régimen Común, la resolución DIAN que no supere 2 años expedida.					X			
11	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	Copia actualizada.					X			
12	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT CONSORCIOS	Aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal - Copia y con fecha posterior a diciembre de 2012.					N/A			
13	REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RIT	Copia actualizada y aplica solo en Bogotá.					X			
14	PLANILLA DEL APORTE A SEGURIDAD SOCIAL (EPS/FP/ARL) O CERTIFICACION DE PARAFISCALES	Aplica para Persona Natural correspondiente **periodo de cobro** o CERTIFICADO D PARAFISCALES (Vigente y debidamente firmad por el Representante Legal o Revisor Fiscal).					X			
15	ACTA CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL	Aplica para todos los pagos y deben estar legibles y debidamente firmadas.					N/A			
16	ACTA MENSUAL DE OBRA Y/O INTERVENTORÍA	Acta de avance de obra, informe de avance de obra e informe de interventoría. Debe estar en original debidamente firmada.					N/A			
17	OTRAS ACTAS	Las que requiera la entidad o señale la obligació contractual, deben estar debidamente firmadas (Ej: Liquidación, Terminación, Suspensión Reactivación, Sesión de Contrato, etc)					X			
18	INGRESOS Y SALIDAS DE ALMACEN FORMATO ENTREGADO POR EL AREA DE ALMACEN	Si aplica para el pago debidamente firmadas					X			
19	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	Debidamente diligenciado, en original y firmado por las partes.					X			
20	PANTALLAZO LINK SECOP	Aplica para contratos vigencia 2023 en adelante		X						
21	PARA EL ÚLTIMO PAGO ACREDITAR LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Aplica para último pago del contrato (anexar planillas).		N/A						
22	CONSTANCIA FACTOR MULTIPLICADOR	Solo aplica para contratos de interventoría conexos a Obra Pública	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
23	AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES	Solo aplica para contratos de interventorí conexos a Obra Pública de regalías con cargo los recursos del Sistema General de Regalías, que tengan mas de 1 item para afectación del gasto en el RP	N/A		N/A		N/A		N/A	N/A
24	ACTA DE LIQUIDACION	Si es el ultimo pago del contrato personas juridicas					N/A			

Nombre del supervisor y/o interventor del contrato	E-MAIL (De contacto):	Número de
JOHN JADER SUAREZ DELGADO	Alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co	N/A

QUIEN RADICA (Nombre Legible):	DEPENDENCIA:	E-MAIL (De contacto):	No. E
INGRID TATIANA MURCIA RODRIGUEZ	PLANEACIÒN	Ingrid.murcia@gobiernobogota.gov.co	N/A

NOTA IMPORTANTE: El funcionario y/o contratista que RADICA LA CUENTA, es el responsable de verificar SI todos los documentos se encuentran conforme al tipo de obligación y ordenados de acuerdo a la lista, en caso que NO sea así, el responsable de pagos del GAFC, realizará la respectiva devolución de la cuenta, notificando via email.

0014 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GUILLERMO ENRIQUE BANOYPARRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA
Fecha: 2024.10.30 12:13:23 -05'00'

Número : 773

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000002077	Territorios diversos y libres de violencia	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	36.400.000
			Total	**36.400.000**

Objeto:

CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON ORIENTAR, FORMAR O SENSIBILIZAR PERSONAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL DEL PROYECTO 2077 "TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA

Se expide a solicitud de JOHN JADER SUAREZ DELGADO Cargo ALCALDE LOCAL, mediante oficio número 120633 de OCTUBRE 28 DE 2024.

Bogotá D.C. OCTUBRE 30 DE 2024

Documento firmado por: GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: GBANOYP 30.10.2024

Elaboró: GBANOYP 30.10.2024

Impresión:30.10.2024-11:24:22 GBANOYP 0000630257 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0014 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA
Fecha: 2024.11.21 10:23:15 -05'00'

Número : 892

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000002077	Territorios diversos y libres de violencia	10 NO APLICA	1-100-I079VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	36.400.000
			Total	**36.400.000**

CDP :773

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 296 2024

Objeto:

CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON ORIENTAR, FORMAR O SENSIBILIZAR PERSONAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL DEL PROYECTO 2077 "TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA

Beneficiario : 1012362015 NIT 901610739 AVANZA LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.S

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 21 DE 2024

Documento firmado por:GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: GBANOYP 21.11.2024

Elaboró: GBANOYP 21.11.2024

Impresión:21.11.2024-09:58:25 GBANOYP 5000769405 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos 745
Pospuestos
Enviados
Borradores
Spam 4
Papelera
Categorías
Socia 2
Promociones 144
Más

Etiquetas

AFILIACIONES AVANZA ...
CONCILIAR BANCOLOM...
EXPERIENCIA LICITACIO...
FACTUARACION Y GAST...
RUT EMPRESA

Probar Workspace

AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS & EMPRESA HOTELERA LEMUS
Señores FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Ciudad. Bogotá Cordial saludo, En relación al asunto, a continuación,

CDI Martires
para mí

inglés → español
Mostrar original

Buen día
Le informamos que su comunicación fue recibida con éxito en el buzón de correo electrónico del CDI de la Alcaldía Local
Documental ORFEO con el radicado No.

Alcaldia Local de Martires
R No. 2025-641-002164-2
2025-04-04 09:33 - Folios: 1 Anexos: 2
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: AVANZA LOGISTICA Y SERVIC
20256410021642

Te agradeceríamos que nos dieras 5 minutos o menos para responder una breve encuesta y compartirnos cómo fue tu ex

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE INICIO

No. de Contrato	FDLM-296 2024(120633)
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro
Objeto:	CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON ORIENTAR, FORMAR O SENSIBILIZAR PERSONAS ENPREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOSDIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA
Nombre del Contratista:	**AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS**
Identificación:	NIT 901610739
Plazo:	4 MESES
Valor:	$ 36.400.000
Fecha de Suscripción:	20 de NOVIEMBRE de 2024
No. de póliza y fecha de aprobación:	33-46-101060889 – 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
No. Certificado de Registro Presupuestal:	892 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
Fecha de inicio:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
Fecha prevista de terminación:	20 DE MARZO DE 2025

En las instalaciones de la Alcaldía Local de los Mártires, se reunieron **JOHN JADER SUÁREZ DELGADO**, Alcalde Local de los Mártires, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES** y **AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS** con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de Suministros.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, el veintiuno (21) de noviembre de 2024.

Por la Alcaldía Local,

JOHN JADER SUÁREZ DELGADO
Alcalde Local de los Mártires

Contratista,

Luis Carlos Soto.

LUISCARLOS SOTO LEMUS
C.C 1.020.738.171 de Bogotá
Representante Legal
Avanza Logística y Servicios

Elaboró: Luis Camilo Gomez – Abogado/a de Contratación FDLM
Revisó: Liliana Angélica Ramírez – Abogado/a de Contratación FDLM

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
No. FDLM-296-2024(120633)

Bogotá, D.C.,
Señor(a):
Avanza Logística y Servicios SAS
Representante Legal: Luis Carlos Soto Lemus
C.C 1.020.738.171 de Bogotá
Nit: 901.610.739
Dirección: CR 71 D NO. 49 A 29 Bogotá D.C.
Correo Electrónico: – Reservaslemus@gmail.com
Ciudad.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. FDLM-296 2024(120633) DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No FDLM-IPMC-016-2024(120633)

Respetado Señor **Luis Carlos Soto Lemus**,

De manera atenta, nos permitimos comunicarle que, de conformidad con el documento de Informe de Evaluación, rendido el día 17 de julio 2024 por parte de los miembros del Comité Evaluador designado, con ocasión de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. FDLM-IPMC-016-2024 debidamente publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la Oferta Electrónica de Avanza Logística y Servicios SAS Nit 901.610.739 representada legalmente por **Luis Carlos Soto Lemus**, identificada con la cédula de ciudadanía C.C. 1.020.738.171 de Bogotá D.C., que junto con la presente comunicación, constituye para todos los efectos, el Contrato Estatal que se suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. OBJETO

"CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON ORIENTAR, FORMAR O SENSIBILIZAR PERSONAS ENPREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOSDIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA."

2. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($36.400.000) INCLUIDO IVA y todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y que se causen con la ejecución del contrato de la vigencia fiscal 2024 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta! No. 773 recursos provenientes del rubro presupuesta! No. 023011601060000002077 denominado "Territorios Diversos y Libres de Violencia"

El Fondo pagará el valor del contrato de la siguiente forma, de conformidad con las entregas efectivamente realizadas durante el mes: acorde a los elementos y/ o servicios suministrados y soportados durante el mes de ejecución y ese será el valor para cancelar en el mes hasta el cien 100%, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.

2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

3. Factura electrónica o documento equivalente a nombre de Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y resolución de facturación.

4. Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique).

5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 1: En el valor del proceso de selección se entiende incluidos IVA, impuestos, tasas, gravámenes, y demás emolumentos.

Nota 2: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3500 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como el correspondiente NIT, además elaborar la factura de conformidad a lo establecido por la DIAN y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, previa presentación de los anteriores documentos.

Parágrafo Segundo: El Fondo hará los pagos mediante el Sistema Automático de Pagos a la cuenta bancaria que establezca el CONTRATISTA y estarán sujetos a la Reprogramación Anualizada de caja PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.
El pago será cancelado por medio de la Tesorería Distrital, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en su cuenta de cobro, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Parágrafo Tercero: El FONDO sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Parágrafo Cuarto: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse a partir de la reprogramación del PAC emitido por la entidad; siempre y cuando se suban en debida forma y haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia vigente.

Parágrafo Quinto: En caso de no agotar el valor del contrato, se deberá hacer acta de liquidación para poder liberar el saldo del contrato.

3. PLAZO

El plazo del contrato es CUATRO (04) MESES y/ o HASTA AGOTAR RECURSO, contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato designado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nota: el contrato puede iniciar su ejecución una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

4. GARANTÍAS

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, así:

El CONTRATISTA deberá consumir GARANTÍA ÚNICA a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES, Nit. 899.999.061-9, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que ampare, a través de cualquiera de los siguientes mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el Articulo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

Tipificación	% del Vr. Total, del Contrato.	Vigencia
Cumplimiento	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Nota: sin embargo, como establece el Decreto 1082 la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad de los Bienes	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y seis (6) meses más, a partir de la suscripción del contrato. Nota: sin embargo, como establece el Decreto 1082 la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad de los servicios	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y seis (6) meses más, a partir de la suscripción del contrato. Nota: sin embargo, como establece el Decreto 1082 la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros, en el evento que se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda o cualquier novedad contractual su vigencia.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Las garantías estarán regidas por lo establecido en la Sección lll subsección l del Decreto 1082 de 2015.
PARÁGRAFO TERCERO: Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local.
PARÁGRAFO CUARTO: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del contrato.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el/la Alcalde(sa) Local o el/el funcionario(a) a quien éste(a) designe.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Alcaldía Local de Los Mártires, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico

sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.
En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones descritas en los documentos previos, en el anexo técnico, en la invitación pública y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
4. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
7. Constituir y mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
8. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Secretaría Distrital de Gobierno / Fondo de Desarrollo Local de Los mártires a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.
10. Entregar a la supervisión los informes que se soliciten e informar oportunamente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
11. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
12. *Cuando se trate de personas jurídicas*. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
13. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
14. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.
15. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".
16. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

17. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020).
18. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041).

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad en los sitios *y* hora indicados.
2. Garantizar las especificaciones técnicas requeridos por el Fondo de Desarrollo local de Los Mártires.
3. Realizar la entrada al almacén de la Alcaldía Local de los elementos solicitados y demás suministros de conformidad con lo establecido en el procedimiento del FDLM.
4. Entregar informe final frente a la ejecución del contrato, registro fotográfico digitalizado.
5. Contar con la aprobación de la Oficina de prensa del FDLM en todas las piezas *y* elementos que se entreguen durante la ejecución.
6. Dar cumplimiento a las acciones establecidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental - SGA *y* estándares de gestión, con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro *y* uso sostenible, extensión de buenas prácticas ambientales y las demás disposiciones que se deriven de ellas.
7. El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables *y* amigables con el medio ambiente.
8. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG-FDLM, permitiendo, realizar entrevistas al personal *y* obtener registro documental y fotográfico.
9. Enviar las certificaciones de disposición final con gestores autorizados de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, cuando aplique.
10. Propender por el uso de vasos de cartón parafinados y no de icopor o plástico, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, no emplear revolvedores plásticos, azúcar individual empacada en plástico, aromática individual empacada en plástico), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición *y* consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito

Capital.

11. Garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento *y* así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos.
12. Dar cumplimiento a las demás obligaciones *y* especificaciones técnicas que apliquen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los criterios establecidos en las fichas de contratación sostenible adjuntas garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.
13. Las demás acciones requeridas por el Alcalde Local o la Supervisión de Apoyo que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.

6.3 OBLIGACIONES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 relacionada con la vinculación del porcentaje mínimo de mujeres de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato (cuando aplique).
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

7. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar AL FONDO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la presentación de la propuesta a AL FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De

no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida, y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

8. MULTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto de la presente invitación, el CONTRATISTA pagará al FONDO multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena dela aplicación de la cláusula penal. PARÁGRAFO ÚNICO: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la presentación de la propuesta al FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

PARÁGRAFO: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la presentación de la propuesta al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo asu favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

9. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Adjudicatario - Contratista con la suscripción del contrato se compromete a:

a. Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública.
b. No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público o contratista en relación con el contrato suscrito o durante su ejecución, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
c. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato.
d. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

e. Actuar con lealtad y abstenerse de utilizar maniobras para dilatar la correcta ejecución del contrato.
f. Comunicar a los empleados ó colaboradores el contenido del presente Compromiso, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

En caso de que el Adjudicatario - Contratista desconozca alguno de los compromisos señalados, la Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan, e informar a las autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

10. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

11. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos:

a. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones.

b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia delos amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

12. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad.

b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga.
c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

13. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa expresa y escrita del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

14. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, demás decretos reglamentarios, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa.

15. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80de 1993.

17. VEEDURÍA

Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993

18. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por este para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

19. CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

20. REPRESENTACIÓN

El Contratista es un ente independiente del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES, y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

21. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

22. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5º de la Ley 828 de 2003, artículo 2º de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá declararse impedido para

actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

23. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común.

24. LIQUIDACIÓN

El contrato resultante del presente proceso, SI será objeto de liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (LA SUPERVISIÓ PODRÁ EFECTUAR LA LIQUIDACIÓ DE AQUELLOS CO TRATOS DE EJECUCIÓN INSTANTANEA Y LOS DEMÁS QUE LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CO EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 11 DE LA LEY 11SO DE 2007 Y ARTÍCULO 217 DEL DECRETO 19 DE 2012).

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

25. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las entregas se realizarán en la sede de la Alcaldía Local de Los Mártires ubicada en

la siguiente dirección: Av. Calle 19 #28- 80 Centro Mall Plaza Piso 6 Torre parqueaderos en el área de almacén en los horarios establecidos para este procedimiento.

26. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos: a) Por parte de EL (LA) CONTRATISTA: Constitución de la garantía única. b) Por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES: Aprobación de la garantía única y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

La comunicación de aceptación junto con la oferta presentada y demás documentos que estructuren el proceso, constituyen el contrato, y por tanto hacen parte integral del mismo.

27. PUBLICACIÓN

De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Luis Camilo Gomez – Abogado Contratación FDLM
Revisó: Lilian Angélica Ramírez - Abogada Especializada FDLM

Aprobó a través de la plataforma transaccional Secop II John Jader Suarez Delgado – Alcalde Local de Los Mártires

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 02/04/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S** con **NIT 901.610.739-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900207482

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

INFORME MENSUAL/FINAL DE ACTIVIDADES No 04 PERÍODO DEL 22 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
No. CONTRATO Y FECHA	**FDLM-296 2024(120633) – 21 DE NOVIEMBRE DE 2024**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	**901.610.739**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**4 MESES**
VALORTOTAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $ 36.400.000**
VALORDELPERIODO DE COBRO	**$ 9,147,432.00 (Nueve millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos m/cte)**
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓNPRESUPUESTAL)	**023011601060000002077**
FECHA ACTA DE INICIO	**21 NOVIEMBRE DE 2024**
PRÓRROGA[1]	**N/A**
ADICIÓN	**N/A**
SUSPENSIÓN	**N/A**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGASYSUSPENSIONES)	**20 MARZO DE 2025**
OBJETO DEL CONTRATO	**“CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON ORIENTAR, FORMAR O SENSIBILIZAR PERSONAS ENPREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOSDIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA.”**

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓNYSU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Realizarla entrega delos bienes y/o servicios requeridos por la entidad en los sitios *y* hora indicados	• Entrega 19 marzo 2025 1 Memoria USB 128GB Memoria USB Verbatim PinStripe de 128 GB, negra 1 Memoria USB 128GB USB Kingston DTXON 3.2 de 128 GB • Entrega 20 marzo 2025: 250 Agenda argollada según diseño proporcionado por la entidad 80 páginas 120 Bolígrafos gel Punta fina de 0,6 mm medida 19,3 cm x 17 cm x 1 colores negro. 13 Fotografías tipo tablón Fotográficas impresas full color en madera prensada de 3mm en mdf 100 Recordatorios suculentas en matera de Cerámica en colores surtidos con tarjeta impresa en esmaltado de 300 grs plastificada 1 Pendón tipo araña Medidas 2x1 70 Separadores de libros 5.1 x 20. 3 cm - full color	• Fotografías • Actas de entrega	ANEXO I

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓNYSU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	70 certificados de participación Impresos en opalina de 180 grs full color tamaño 14x21 cms.		
Garantizarlasespecificaciones técnicas requeridos por el Fondo de Desarrollo local de Los Mártires.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas requeridos por el Fondo de Desarrollo local de Los Mártires.	• Actas de entregas • Fotografías	ANEXO I
1.Realizarlaentradaal almacén de la Alcaldía Local de los elementos solicitados y demás suministros de conformidad con lo establecido en el procedimiento del FDLM.	El contratista realiza el trámite correspondiente para la entrada al almacén de la Alcaldía Local de los elementos solicitados y demás suministros de conformidad con lo establecido en el procedimiento del FDLM.	• Ingreso a almacén	ANEXO II
2.Entregar informe final frente a la ejecución del contrato, registro fotográfico digitalizado.	El contratista hace entrega del informe final frente a la ejecución del contrato, registro fotográfico digitalizado.	• El presente informe	El presente informe
3.Contar con la aprobación de la Oficina de prensa del FDLM en todas las piezas *y* elementos	Al momento de imprimir piezas se obtuvo la aprobación de la oficina de prensa del FDLM	• Fotografía de losfolletos	ANEXO III

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓNYSU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
que se entreguen durante la ejecución.			
4.Dar cumplimiento a las acciones establecidas para la implementacióndelSistemade Gestión Ambiental - SGA *y* estándares de gestión, con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro *y* uso sostenible, extensión de buenas prácticas ambientales y las demás disposiciones que se deriven de ellas.	El contratista dio cumplimiento a las acciones establecidas para la implementacióndel Sistemade Gestión Ambiental – SGA *y* estándares de gestión, con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro *y* uso sostenible, extensión de buenasprácticas ambientalesylasdemás disposiciones que se deriven de ellas.	• Fotografías	ANEXO IV
5.El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables *y* amigables con el medio ambiente.	El contratista cumplió con las entregas de los productos en empaques reciclables y amigables con el medio amiente	• Fotografías	ANEXO IV
6.Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG-FDLM, permitiendo, realizarentrevistas al personal *y* obtener registro documental y fotográfico.	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓNYSU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7.Enviar las certificaciones de disposición final con gestores autorizados de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, cuando aplique.	N/A	N/A	N/A
8.Propender por el uso de vasos de cartón parafinados y no de icopor o plástico, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, omaderaproveniente de fuentes forestales sostenibles, no emplear revolvedores plásticos, azúcar individual empacada en plástico, aromática individual empacada en plástico), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecenmedidas parareducir	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓNYSU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
progresivamente la adquisición *y* consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.			
9.Garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementosseñalizadosparasu almacenamiento en el área que se desarrollará el evento*y* así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos.	N/A	N/A	N/A
10.Dar cumplimiento a las demás obligaciones *y* especificacionestécnicasque apliquendurantela ejecución del contrato, de acuerdo con los criterios establecidos en las fichas de contratación sostenible adjuntas garantizando laminimización de	Se dio cumplimiento a todas las obligaciones *y* especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato.	• Fotografías	ANEXO I

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓNYSU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.			
11.Las demás acciones requeridas por el alcalde Local o la Supervisión de Apoyo que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.	Se dio cumplimiento a todas las obligaciones *y* especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato.	• Fotografías	ANEXO I

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SANITAS	**ARLSURA**	**PORVENIR**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** Luis Carlos Soto. **Nombre: Luis Carlos Soto Lemus** **Cédula: 1.020.738.171**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: John Jader Suarez Delgado** **Cargo: Alcalde local de los mártires**

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓNYSU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			Firma:
			APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
			Nombre: Ingrid Tatiana Murcia Rodríguez **Cargo: Apoyo a la supervisión** **Firma:** 

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Estedocumento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

INFORME DE ACTIVIDADES FINAL FDLM-296 2024(120633) PERÍODO 21 DE NOVIEMBRE 2024 AL 20 DE MARZO DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
No. CONTRATO Y FECHA	**FDLM-296 2024(120633) – 21 DE NOVIEMBRE DE 2024**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	**901.610.739**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**4 MESES**
VALORTOTAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $ 36.400.000**
VALORTOTAL DEL COBRO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÒN	**$ 35.814.010 (Treinta y cinco millones ochocientos catorce mil diez pesos m/cte)**
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓNPRESUPUESTAL)	**023011601060000002077**
FECHA ACTA DE INICIO	**21 NOVIEMBRE DE 2024**
PRÓRROGA[1]	**N/A**
ADICIÓN	**N/A**
SUSPENSIÓN	**N/A**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN(INCLUYENDO PRÓRROGASYSUSPENSIONES)	**20 MARZO DE 2025**
OBJETO DEL CONTRATO	**“CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON ORIENTAR, FORMAR O SENSIBILIZAR PERSONAS ENPREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOSDIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA.”**
NOTA:	EL SALDO A LIBERAR CORRESPONDE A SERVICIOS QUE NO FUERON REQUERIDOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MÀRTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Realizar la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad en los sitios *y* hora indicados	**El contratista suministro los siguientes elementos:** - El día 25 de noviembre se entregó: **200 refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debidamente empacada. **2 Presentación Artística:** Es importante que se evidencie un poco más de las habilidades de las mujeres y donde se aborden los conceptos que se mencionaron en las actividades anteriores. **200 folletos:** Impresión, tres cuerpos tiro y retiro, tamaño carta (22x28), full color - plegables full carta - El día 26 de noviembre se entregó: **40 refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de:	• Fotografías • Actas de entrega	• ANEXO I: Fotografías Actas de entrega

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debidamente empacada. - El día 03 de diciembre se entregó: **40 refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debida-mente empacada. **20 kit de papelería (kit de pintura):** Copias e impresiones, formatos a demanda, marcadores, plumones, block, resmas de papel, block hojas iris, cartulina por octavo y pliegos, temperas, colores entre otros insumos de papelería.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	02 anchetas. - El día **04 de diciembre** se entregó: **20 refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debidamente empacada. - El día **09 de diciembre** se entregó: **20 refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debidamente empacada. - El día **10 de diciembre** se entregó: **55 refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debidamente empacada. - El día **11 de diciembre** se entregó: **20 refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debidamente empacada. - El día **12 de diciembre** se entregó: **20 refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debidamente empacada. - El día **17 de diciembre** se entregó: **20 refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debidamente empacada. - El día **18 de diciembre** se entregó: **13 refrigerios navideños**: Que consta de Dona navideña, croissant, jugo natural de naranja empacado en cajita navideña.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Realizar la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad en los sitios *y* hora indicados	**El contratista suministro los siguientes elementos:** - El día 27 de diciembre 2024 se entregó: **10 refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debida-mente empacada. - El día 9 de enero 2025 se entregó: **10 refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debida-mente empacada.	• Fotografías • Actas de entrega	ANEXO I

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- El día 13 de enero 2025 se entregó: **10 refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debida-mente empacada. - El día 15 de enero 2025 se entregó: **30 refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debida-mente empacada.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- El día 16 de enero 2025 se entregó: **Elementos**. 3 resmas de papel tamaño carta y 1 paquete de ganchos legajador plástico para carpetas x12 unidades. **10 refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debida-mente empacada. - El día 20 de enero 2025 se entregó: **155 certificados de participación** proyecto 2077 vigencia 2024 – proporcionados por la entidad		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	50 refrigerios: Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debida-mente empacada. - El día 21 de enero 2025 se entregó: **50 refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debida-mente empacada.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓNY SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Realizarla entrega delos bienes y/o servicios requeridos por la entidad en los sitios *y* hora indicados	**El contratista suministro los siguientes elementos:** 1. El día 22 de enero 2025 se entregó: 50 **refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debida-mente empacada. 2. El día 24 de enero 2025 se entregó: 120 **Kits Escolares:** compuesto de: 2. cuadernos cocidos - 2. esferos rojos - 2 esferos negros – 2 Lápices negros – 2 Borradores de nata – 2 tajalápiz con deposito -1 regla – 1 caja de colores – Tula en Cambre 23 : **Kit Familias completo:** Incluye: Tulaecológica - agendaimpresa- Esfero grabado - botilo plástico - botón marcado.	• Fotografías • Actas de entrega	ANEXO I

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓNY SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	22 **Kit Familias**: Incluye: agenda impresa - Esfero grabado - botilo plástico . 3. El día 13 de enero 2025 se entregó: 10 **refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debida-mente empacada. 4. El día 27 de enero 2025 se entregó: 70 **refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓNY SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	3. Fruta fresca de cosecha, debida-mente empacada. 5. El día 28 de enero 2025 se entregó: 20 **refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debida-mente empacada. 6. El día 05 de febrero 2025 se entregó: 25 **refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓNY SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	3. Fruta fresca de cosecha, debida-mente empacada. 7. El día 6 de febrero 2025 se entregó: **70 refrigerios:** Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida: jugo en Tetra Pak o avena en Tetra Pak de 200 ml. 2. Alimento de sal: pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar a concertar siempre y cuando cumpla con 250 gr. por unidad. 3. Fruta fresca de cosecha, debida-mente empacada. 8. El día 19 de marzo 2025 se entregó: **2 Memoria USB:** 9. Memoria USB Verbatim PinStripe de 128 GB, negra. 10. Memoria USB Kingston DTXON 3.2 de 128 GB 11. El día 20 de marzo 2025 se entregó:		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓNY SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	SUMINISTRO: • 250 agendas argolladas • 13 fotografías tipo tablón • 70 separadores de libros • 10 cajas de esferos x12 • 100 recordatorios • 1 pendón tipo araña • 70 certificados		
Garantizarlasespecificaciones técnicas requeridos por el Fondo de Desarrollo local de Los Mártires.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas requeridos por el Fondo de Desarrollo local de Los Mártires.	• Actas de entregas • Fotografías	ANEXO I
1.Realizarlaentradaal almacén de la Alcaldía Local de los elementos solicitados y demás suministros de conformidad con lo establecido en el procedimiento del FDLM.	El contratista realiza el trámite correspondiente para la entrada al almacén de la Alcaldía Local de los elementos solicitados y demás suministros de conformidad con lo establecido en el procedimiento del FDLM.	• Ingreso a almacén	ANEXO II
2.Entregar informe final frente a la ejecución del contrato, registro fotográfico digitalizado.	El contratista hace entrega del informe final frente a la ejecución del contrato, registro fotográfico digitalizado.	• El presente informe	El presente informe
3.Contar con la aprobación de la Oficina de prensa del FDLM en todas las piezas *y* elementos	Al momento de imprimir piezas se obtuvo la aprobación de la oficina de prensa del FDLM	• Fotografía de losfolletos	ANEXO III

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓNY SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
que se entreguen durante la ejecución.			
4.Dar cumplimiento a las acciones establecidas para la implementacióndelSistemade Gestión Ambiental - SGA *y* estándares de gestión, con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro *y* uso sostenible, extensión de buenas prácticas ambientales y las demás disposiciones que se deriven de ellas.	El contratista dio cumplimiento a las acciones establecidas para la implementacióndel Sistemade Gestión Ambiental – SGA *y* estándares de gestión, con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro *y* uso sostenible, extensión de buenasprácticas ambientalesylasdemás disposiciones que se deriven de ellas.	• Fotografías	ANEXO IV
5.El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables *y* amigables con el medio ambiente.	El contratista cumplió con las entregas de los productos en empaques reciclables y amigables con el medio amiente	• Fotografías	ANEXO IV
6.Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG-FDLM, permitiendo, realizarentrevistas alpersonal *y* obtener registro documental y fotográfico.	N/A	N/A	N/A
7.Enviarlascertificaciones de disposición final con gestores	N/A		N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓNY SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
autorizados de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, cuando aplique.		N/A	
8.Propender por el uso de vasos de cartón parafinados y no de icopor o plástico, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, omaderaproveniente de fuentes forestales sostenibles, no emplear revolvedores plásticos, azúcar individual empacada en plástico, aromática individual empacada en plástico), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecenmedidaspararedu cir progresivamente la adquisición *y* consumo de plásticos de un	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓNY SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
solo uso en las Entidades del Distrito Capital.			
9.Garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementosseñalizadosparasu almacenamiento en el área que se desarrollará el evento*y* así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos.	N/A	N/A	N/A
10.Dar cumplimiento a las demás obligaciones *y* especificacionestécnicasque apliquendurantela ejecución del contrato, de acuerdo con los criterios establecidos en las fichas de contratación sostenible adjuntas garantizando laminimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.	Se dio cumplimiento a todas las obligaciones *y* especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato.	• Fotografías	ANEXO I

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓNY SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
11.Las demás acciones requeridas por el alcalde Local o la Supervisión de Apoyo que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.	Se dio cumplimiento a todas las obligaciones *y* especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato.	• Fotografías	ANEXO I

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SANITAS	**ARLSURA**	**PORVENIR**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** Luis Carlos Soto. **Nombre: Luis Carlos Soto Lemus** **Cédula: 1.020.738.171**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: John Jader Suarez Delgado** **Cargo: Alcalde local de los Màrtires** **Firma:**

	APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE) **Nombre: Ingrid Tatiana Murcia Rodriguez** **Cargo: Apoyo a la supervisión** **Firma:** 

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246420010643
Fecha: 08-12-2024
20246420010643

MEMORANDO

(642)

Bogotá

PARA: **INGRID TATIANA MURCIA RODRIGUEZ**
Contrato FDLM-CPS-P-266-2024 (118749)

DE: **JOHN JADER SUÁREZ DELGADO**
ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión del siguiente contrato:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
FDLM-296 2024(120633)	AVANZALOGISTICA Y SERVICIOS SAS	CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON ORIENTAR, FORMAR O SENSIBILIZAR PERSONAS ENPREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOSDIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberán asumir la labor de supervisión, apoyo a la supervisión respectivamente, y liquidación si a ello hubiere lugar del(los) contrato(s) anteriormente relacionado(s). En su actuación como supervisor y apoyo a la supervisión, están en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Decreto 403 de 2020 "Dicta normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas que las modifican y sustituyen, la supervisión responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, en los manuales de supervisión e Interventoría[1], el de buenas prácticas en la Actividad contractual[2] y el Manual de Contratación de la Entidad[3].

El apoyo a la Supervisión deberá propender por la revisión de los documentos proyectados o emitidos por el contratista, con los cuales se dé efectivo cumplimiento con las obligaciones y el objeto contractual del(los) contrato(s).

1 http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci-m004_v4_0.pdf
2 http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v2.pdf
3 http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m003_v5_0.pdf

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental del Fondo y en la plataforma transaccional Secop II y SIPSE. Adicionalmente se recuerda que se requiere mantener actualizada la siguiente información en la plataforma SIPSE:

1. Reportar con anterioridad todas las modificaciones contractuales que se requieran en los contratos, tales como: suspensión, adición, prórrogas, cesión, otro sí y/o terminación.

2. En el caso de los nuevos procesos, se debe hacer el cargue en la plataforma y el respectivo seguimiento durante las etapas de creación, ejecución y liquidación.

Tratándose de modificaciones que requiera(n) el (los) contrato(s), la supervisión y/o el apoyo a la supervisión deberá(n) ceñirse a las instrucciones y plazos establecidos en el instructivo para modificaciones contractuales – GCO-GCI-IN015 emitido por la SDG. Y entregar la documentación requerida al área de contratación, con el fin que se surtan los plazos establecidos para el análisis técnico, jurídico y financiero de la SGDL y el trámite contractual y de publicación del FDLM.

Una vez finalice el contrato, se deben elaborar los documentos pertinentes y ser remitidos a la oficina financiera y de contratación oportunamente para su revisión y trámite, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento en el apoyo a la supervisión acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar. Se advierte que el presente memorando deroga cualquier otra disposición de delegación de supervisión o designación de apoyo a la supervisión que le sea anterior o contraria y en consecuencia deja sin valor jurídico aquellos que hayan sido expedidos con prelación.

Cordialmente,

JOHN JADER SUÁREZ DELGADO
Alcalde Local de Los Mártires
Alcade.martires@gobiernobogota.gov.co

Proyectó	Luis Camilo Gomez – Abogado Contratación FDLM
Revisó	María Angélica Naranjo Herrera – Abogada especializada contratista grupo contratos FDLM
Revisó	Tatiana Vanessa Escalona Herrera – Abogada especializada de Despacho FDLM

AVANZA LOGÍSTICA Y SERVICIOS SAS
Carrera 71D # 49A - 29
Móvil. 321 4747020
reservaslemus@gmail.com

9 Abril 2025

FONDO DE DESARROLLO LOCALES DE LOS MARTIRES
Nit. 899.999.061-9

DEBE A
AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS
Nit. 901.610.739-1

La suma de $ 9,147,432.00

(Nueve millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos m/cte)

CONCEPTO:
Actividades del periodo comprendido entre el 22 de Febrero al 21 de Marzo2025



Luis Carlos Soto
CC. 1.020.738.171

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN -ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES
PROCESO FDLM-296-2024
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No FDLM- 296-2024(120633)

Yo, INGRID TATIANA MURCIA RODRIGUEZ, de(l) FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES en calidad de apoyo a la supervisión del Contrato FDLM-296-2024 (120633), suscrito entre el FDLM y AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS con NIT No. 901.610.739 certifico que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones en desarrollo del objeto del mencionado convenio correspondiente a la recepción de/de los siguiente(s) elemento(s):

Item	Descripción	Cantidad	Vr.unitario	Vr.Bruto	Valor Impto cargo	% Desc.
1	AGENDAS	250.00	21,008.00	5,252.000.00	997.880.00	0%
2	FOTOGRAFIAS TIPO TABLON	13.00	30,400.00	395,200.00	75,088.00	0%
3	SEPARADORES DE LIBROS	70.00	2,530.25	177,117.65	33,652.35	0 %
4	ESFEROS CAJA POR 12 UND	10.00	10,260.00	102,600.00	19,494.00	0 %
5	RECORDATORIOS	100.00	12,600.00	1,260,000.00	239,400.00	0 %
6	PENDON TIPO ARAÑA	1.00	162,000.00	162,000.00	30,780.00	0 %
7	CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÒN	70.00	3,110.00	217,700.00	41,363.00	0 %
8	MEMORIA USB KINGSTON DTXON 3.2 DE 128 GB	1.00	75,465.00	75,465.00	14,338.35	0 %
9	MEMORIA USB VERBATIM PINSTRIPE DE 128 GB NEGRA	1.00	44,835.00	44,835.00	8,518.65	0 %

Total Bruto	7,686,917.65
IVA 19%	1,460,514.35
Total a Pagar	9,147,432.00

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios FDLM- 296-2024 (120633), en cuanto al procedimiento de trámite para **acta de ingreso de almacén**, en el periodo comprendido del 22 de febrero de 2025 al 20 de marzo del 2025.

Para constancia se firma la presente certificación a los 20 días del mes de marzo del 2025

Tatiana M.

INGRID TATIANA MURCIA RODRIGUEZ
Profesional de Planeación FDLM
Proyectó: Ingrid T. Murcia – Profesional de Planeación

AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
NIT 901.610.739-1
Carrera 71d# 49a-29
Tel: (601) 3214747020
Bogotá - Colombia
reservaslemus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEAL 406

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCALES DE LOS MARTIRES		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 3759531 - Ext. 000
Dirección	AVENIDA CALLE 19 No 28 80 PISO 6	**Ciudad**	Bogotá – Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/04/2025, 10:27
Expedición	02/04/2025, 22:35
Vencimiento	02/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	% Desc.
1	AGENDAS	250.(	21,008.0	5,252,000.00	997,880.00	(
2	FOTOGRAFIAS TIPO TABLON	13.(	30,400.0	395,200.00	75,088.0(	(
3	SEPARADORES DE LIBROS	70.(	2,530.2	177,117.65	33,652.3(	(
4	ESFEROS CAJA POR 12 UND	10.(	10,260.0	102,600.00	19,494.0(	(
5	RECORDATORIOS	100.(	12,600.0	1,260,000.00	239,400.00	(
6	PENDON TIPO ARAÑA	1.(	162,000.0	162,000.00	30,780.0(	(
7	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION	70.(	3,110.0	217,700.00	41,363.0(	(
8	MEMORIA USB Kingston DTXON 3.2 de 128 GB	1.(	75,465.0	75,465.00	14,338.3(	(
9	Memoria USB Verbatim PinStripe de 128 GB, negra	1.(	44,835.0	44,835.00	8,518.6	(

Total items: 9

Total Bruto	7,686,917.65
IVA 19%	1,460,514.35
Total a Pagar	9,147,432.00

Valor en Letras: Nueve millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-04-02 por $ 9,147,432.00

Observaciones: CONTRATO FDLM-296 2024(120633)

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764073576235 aprobado en 20240624 prefijo FEAL desde el número 101 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 5511 Alojamiento en hoteles Tarifa
CUFE: 83f1d4f42e1f6dc6dec35703ce8be870c251652c1a0d5ab92d27a90bfafd5258ed6c94097abcb5da5e55a4c547aa076f

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764073576235

(415)7707212489984(8020) 001876407357623 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 1 0 7 3 9	1				

11. Razón social

AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S

12. Dirección seccional — Cód.

Impuestos de Bogotá — 3 2

24. Dirección

CR 71 D NO. 49 A 29

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
Fecha Acuse de Recibo
2024-06-24 / 11:23:51 AM
Firmado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

1001. Apellidos y nombres SOTO LEMUS LUIS CARLOS

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

1003. No. Identiflcación 1 0 2 0 7 3 8 1 7 1 1004. DV 3

992. Área

AAAA MM DD hh mm ss

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

993. Establecimiento

AUTORIZADO

1006. Organización AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S

997. Fecha formalización 2024-06-24/11:23:51

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764073576235

(415)7707212489984(8020) 001876407357623 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 1 0 7 3 9	1				

11. Razón social

AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S CR 71 D NO. 49 A 29	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEAL	101	1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163426481

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

9 0 1 6 1 0 7 3 9 1 Impuestos de Bogotá 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación

Persona jurídica 1

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal

CR 71 D NO. 49 A 29

42. Correo electrónico reservaslemus@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 2 1 4 7 4 7 0 2 0 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica **Ocupación**

Actividad principal **Actividad secundaria** **Otras actividades**

46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 2 0 7 0 5	5 5 1 1	2 0 2 2 0 7 0 6	5 6 2 1 7 9 1 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**

55. Forma 56. Tipo

Exportadores

	1	2	3
57. Exportadores			

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

Fecha generación documento PDF: 20-02-2025 02:35:59PM

59. Anexos SI X NO

60. No. de Folios: 0

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

001

Firma del solicitante:

984. Nombre SOTO LEMUS LUIS CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

(415)7707212489984(8020) 000014116342648 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Servicio

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163426481

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

9 0 1 6 1 0 7 3 9 1 Impuestos de Bogotá 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 2 0 7 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 7 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 5 5 0 9 4 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 7 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

DIAN

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

Formulario del Registro Único Tributario

001

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

(415)7707212489984(8020) **000014116342648 1**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163426481

(415)7707212489984(8020) **000014116342648 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 0 7 3 9	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 0 7 3 8 1 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	LEMUS	LUIS	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163426481

(415)7707212489984(8020) **000014116342648 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 0 7 3 9		Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

Revisor fiscal suplente

135. Fecha de nombramiento

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

Contador

147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 1 0 3 3 6 8 4 2 6 1		1 9 5 3 3 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARBOSA	ROMERO	LUIS	ALEXANDER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:20/02/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 1020738171	LUIS CARLOS SOTO LEMUS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 71 D 49 A 29 TO 1 AP 306 Teléfonos: 3214747020

Dirección electrónica: reservaslemus@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 01/03/2012

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 01/03/2012 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 5511 - Alojamiento en hoteles

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-06, 11:26:15 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 76612399

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 06/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS	**Nombre Sucursal**	SOL SIERRA	**Código Sucursal**	01
Documento	NI901610739	**Dirección**	CR 71D #49 A - 29		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3214747020		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	SOTO LEMUS LUIS CARLOS	**Identificación**	CC 1020738171		
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	XRP	EPS	ARP	CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Misterio	Total
CC 1020738171	LUIS CARLOS SOTO LEMUS	01	00																		0	0	0	0	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	.423.500	$ 7.500	CF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MinEducación	(Incapacidades, Licencias,Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 57.000	$ 7.500	$ 57.000	$	$	$	$	$	$	$ 349.300	$	$ 349.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-21, 09:53:37 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 74463200

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024

PAGADO 18/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS	**Nombre Sucursal**	SOL SIERRA	**Código Sucursal**	01
Documento	NI901610739	**Dirección**	CR 71D #49 A - 29		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3214747020		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	SOTO LEMUS LUIS CARLOS	**Identificación**	CC 1020738171		
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ARP	EPS	ARP	CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Misterio	Total
CC 52556656	ALIXYANETH LEMUS VERGARA	01	00																	0	0	0	0	0	30901) SKANDIA	$ 1.300.000	$ 208.000	PS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	1.300.000	$ 6.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 52903129	MARIAZOLANYI SIERRA CHISCO	01	00																	0	0	0	0	0	30201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	PS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	1.300.000	$ 6.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MinEducación	(Incapacidades, Licencias,Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 104.000	$ 13.600	$ 104.000	$	$	$	$	$	$	$ 637.600	$	$ 637.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

AVANZA LOGÍSTICA Y SERVICIOS SAS
Carrera 71D # 49A - 29
Móvil. 321 4747020
reservaslemus@gmail.com

AVANZA
LOGÍSTICA Y SERVICIOS

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, LUIS CARLOS SOTO LEMUS, identificado con 1.020.738.171, en mi condición de Representante Legal de AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S identificada con Nit 901.610.739 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección por MÍNIMA CUANTÍA No. FDLM-IPMC016-2024, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se suscribe en Bogotá a los (9) días del mes de abril de 2025

Atentamente,

Luis Carlos Soto.

Nombre o Razón Social del Proponente: AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
NIT: 901.610.739
Nombre del Representante Legal: Luis Carlos Soto Lemus
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 1.020.738.171 de BOGOTÁ
Dirección Comercial del Proponente: CR 71 D NO. 49 A 29
Teléfonos: 321-4747020
Ciudad: BOGOTÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 11:27:23
Recibo No. AA25686266
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568626655F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AVANZA LoGISTICA Y SERVICIoS S.A.S
Nit: 901.610.739-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03550940
Fecha de matrícula: 5 de julio de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 71 D No. 49 A 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: avanzalogisticaserv@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3214747020
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 71 D No. 49 A 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: avanzalogisticaserv@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3214747020
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 11:27:23
Recibo No. AA25686266
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568626655F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 5 de julio de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2022, con el No. 02855165 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AVANZA LoGISTICA Y SERVICIoS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Actividades de ventas y promoción de negocios, servicios turísticos, alquiler de salones, auditorios, teatros y espacios para eventos, suministro de luces, sonido, alquiler de carpas y tarimas, servicio de transporte de pasajeros terrestre, transporte de pasajeros aéreo, transporte de pasajeros por mar 2. Apoyo logístico, diseño, ejecución, acercamiento y facilitación de los organismos y las comunidades para realizar capacitaciones, seminarios, talleres, congresos, simposios, conferencias, foros, mesas de trabajo, coctel, convenciones, exhibición, ferias comerciales, lanzamiento de marca, actividades de venta y promoción de negocios, servicio turístico, encuentros estudiantiles, congresos, ferias y fiestas, festividades y encuentros en general 3. Apoyo logístico de eventos para promover la vinculación de entidades tanto privadas como públicas a programas de mejoramiento de calidad de vida que beneficie a cada uno de los miembros de la comunidad en general. Prestar servicio de asistencia técnica a las comunidades, para el estudio, diseño, puesta en marcha y funcionamiento de programas en las áreas de la salud, recreo deportivos, educación, recreación, socioculturales, lúdicos, artísticas, acceso al empleo digno, desarrollo empresarial y solidario, el desarrollo de la innovación tecnológica, la defensa y protección del medio ambiente económicos y sociales que brinden un bienestar integral encaminados a público en general y grupos de poblacionales vulnerables como: niñez, juventud, adulto mayor, personas en condición de discapacidad, mujer, minorías étnicas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 11:27:23
Recibo No. AA25686266
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568626655F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indígenas, comunidades desplazadas , afro, campesinas, lgtbi, víctimas del conflicto armado, habitante de calle, familia, 4. Capacitación y servicios empresariales para eventos, convenciones y encuentros en general y en particular los encaminados a la enseñanza, investigación, sensibilización, prevención, formación, entrenamiento, atención psicosocial, formación empresarial pública y privada 5. Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento como, servicios turísticos y demás elementos que sean necesarios para llevar a cabo la investigación, promoción, prácticas avanzadas y talleres específicos de los programas de formación empresarial pública y privada, esto con el fin de promocionar los espacios de compartimiento, el deporte, la recreación, actividades de parques de atracciones y parques temáticos y toda clase de bienestar que puedan requerir las organizaciones y entidades públicas o privadas 6. El fomento, la administración y la explotación del ramo de la hotelería en todos sus aspectos y actividades relacionadas directamente con el ramo por cuenta propia o por cuenta de terceros o en participación con ellos 7. La prestación de servicios de asesoría y consultoría en el campo de la hotelería y la gastronomía 8. Restaurante y servicio de catering para eventos, banquetes y otros servicios de comidas, facilitando y suministrando servicios de: a) servicios de catering para eventos, menaje y mantelería, suministro de alimentación preparada como refrigerios, almuerzos, cenas y en general servicios de cafetería y restaurante, b) actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas, elaboración de productos alimenticios y bebidas, expendio a la mesa de comidas preparadas, autoservicio de comidas preparadas, de comidas preparadas en cafeterías. C) el suministro de productos, mercancías y enseres para cafeterías y restaurantes d) elaboración de carnes procesadas y preparadas, sopas y estofados, sándwiches y panecillos con relleno, postres y decoraciones de postre, empanadas y quinches, pasteles, bebidas y comidas infantiles, ensaladas preparadas, e) establecimiento para comer y beber, servicio de comida para llevar a domicilio. E) elaboración y distribución de alimentos (refrigerios, almuerzos, pasabocas, desayunos entre otros) tipo buffet y servido a la mesa. 9. Ferretería en general, material para construcción, herramientas y equipos especializados, materiales eléctricos, maquinaria liviana y pesada 10. Equipos y suministros y reactivos médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos, veterinarios, vestuario hospitalario. 11. Elaboración, suministro de material publicitario y suvenires, publicidad y todo lo relacionado con esta actividad,, recibos de caja, adhesivos, carpetas, carpeta de archivo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 11:27:23
Recibo No. AA25686266
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568626655F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

separadores, publicaciones impresas, servicios litográficos, servicios tipográficos, merchandising, pre producción, producción y post producción de videos y videos institucionales, toma de fotografías con cámara y dron e impresión de las mismas, diseño de folletos, avisos, tarjetas, pendones, pasacalles botones, esferos, muss, llaveros, papelería institucional, impresión de folletos, brochures, volantes, plotter y demás impresiones propias de la actividad, ensamble de vallas y avisos luminosos y no luminosos 12. Diseño, planeación y organización de eventos y producciones: asesoramiento integral de eventos de carácter corporativo, institucional y social, dentro del cual se diseña un concepto del evento, se organiza a través de cronograma y se proveen los equipos e implementos para la producción y adecuado desarrollo del mismo, la realización de conciertos. 13.Avanza logística y servicios s.a.s, dispone de un equipo especializado que se encarga de hacer realidad el diseño, organización, planificación y ejecución de cada evento, por sí o en colaboración con otras entidades. 14.organización de paquetes de servicios de viajes a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Los viajes organizados pueden incluir uno o varios de los siguientes elementos: transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos. 15.Servicio de alojamiento, prestación de servicios mediante contrato de hospedaje día a día, con derecho de utilizar, disfrutar y disponer, a perpetuidad o temporalmente, de una unidad inmobiliaria turística o recreacional por un periodo de tiempo, servicio de recepción, botones y camarera, habitaciones debidamente dotadas, con baño privado, áreas sociales, restaurante, bar y servicios complementarios de acuerdo con su ubicación geográfica y requerimientos del usuario. 16. Prestación de servicios, asesorías, comercialización y suministro de aplicaciones especializadas en telecomunicaciones, tales como el servicio de redes, localización por satélite, venta de servicios internet, televisión, telefonía fija y móvil, suministro de servicios de telefonía por internet (voip: voz sobre protocolo de internet), recarga en línea y pines de recarga para telefonía, servicios prestados por las cabinas telefónicas, entre otras. Suministro de computadoras tonners, impresoras multifuncionales ypapelería y demás equipos de oficina. 17. Prestación de asesorías y servicios contables como procesos de registros de contabilidad, implementación de procedimientos contables, elaboración de estados financieros, elaboración de presupuestos, declaraciones tributarias que permite recolectar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 11:27:23
Recibo No. AA25686266
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568626655F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

información contable, financiera y presupuestal precisa y oportuna. 18. Prestación de servicios de consultoría y asesoría jurídica en áreas de derecho penal, derecho laboral, derecho administrativo y comercial, derecho tributario, derecho civil, derecho de familia, derecho público y demás áreas del derecho nacional. 19. Elaboración de diseños, ilustraciones, prototipos, bocetos y todo lo relacionado con actividades gráficas. Creación y producción relacionada con publicidad, marketing, mercadotecnia y campañas publicitarias, que incluye material web, material impreso, propagada, jingles, vallas, señalización vial, señalización empresarial, procesos de diseño industrial. Impresiones de todo tipo y material, como impresión litográfica, digital, tampografía y nuevas impresiones futuras, como impresión 3d, creación, diseño e impresión de material gráfico publicitario. Bocetación, creación e impresión directa sobre textiles y prendas de vestir. Bocetación, creación y producción de animación digital y videojuegos. Fotografía conceptual de eventos y publicitaria. Impresión de materiales publicitarios tales como carteles y avisos litográficos, afiches, catálogos publicitarios, almanaques y calendarios, diarios y agendas temáticas, formularios comerciales, papel de correspondencia y otros materiales impresos.
20. Desarrollo, preparación y puesta en escena de campañas de publicidad 21. Comercialización y/o suministros de mercados, víveres, abarrotes, frutas, verduras, productos agrícolas, carnes frías, carnes en canal, pollos en canal, pescados, huevos, lácteos, snacks, alimentos pie cocidos, granos secos, semillas y/o productos oleaginosos, paquetes alimenticios, kits de mercado, raciones y en general toda la rama de alimentos, incluyendo su preparación, insumos y distribución. 22. Prestación de servicios de coordinación logística de todo tipo de eventos, incluyendo la puesta en escena y la contratación de personal calificado y con. experiencia de acuerdo al tipo evento. 23. Prestar los servicios de capacitación, ponencias, inducción y entrenamiento en 24. Los diferentes niveles académicos y productivos de entidades públicas y privadas, 25. En temas jurídicos, derechos humanos participación ciudadana, medio ambiente, 26. Institucional, deporte, recreación, gerencia y coaching. 27. Presentarse a invitaciones públicas o privadas, licitaciones públicas o privadas, ante cualquier entidad pública o privada colombiana o extranjera incluso participando de consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad o cualquier modalidad legalmente admitida que tenga como fin la creación de un contrato con la entidad oferente, que tengan por finalidad el suministro o la prestación de servicios y/o la consultoría en cualquier de las actividades que forman parte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 11:27:23
Recibo No. AA25686266
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568626655F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del objeto social. 28. Comercialización de dispositivos electrónicos, partes de piezas de teléfonos, equipos informáticos y accesorios, computadores, pantallas interactivas, tablets, monitores y sus accesorios, dispositivos informáticos de entrada de datos y sus accesorios, monitores y pantallas de computador con sus accesorios, impresoras, sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador, equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, sistemas de gestión de llamadas o accesorios, componentes y equipo de acceso de abonado de línea digital (dsl) y accesorios, equipo fijo de red y componentes, dispositivos de red óptica, equipo de seguridad y servicio de red, equipos telegráficos y de telefonía con sus accesorios componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales, plataformas de mensajería por móviles, dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom, difusión o telecomunicaciones, equipo informático y accesorios, software y programas de desarrollo
29. Importación, exportación, compra, venta, comercialización de suministros para estructuras, edificaciones, construcción y obras civiles, instalaciones de plomería, porcelana sanitaria, instalaciones residenciales sanitarias, grifos, cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas, componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación, lámparas y bombillas y componentes para lámparas, balastos de lámparas y transformadores de lámparas, iluminación, artefactos y accesorios, equipos, suministros y componentes eléctricos, dispositivos y accesorios y suministros de cable eléctrico, herramientas y maquinaria en general. 30.El comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial como: Anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas (pegamentos), colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sádico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, entre otros 31.El comercio al por mayor de estructuras metálicas o en aluminio, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso general 32. El comercio al por mayor de equipos de sonido y aparatos de reproducción y de grabación demás dispositivos de almacenamiento y reproducción de audio y de video. 33. Prestar, contratar, servicios de asesoría de gestión y consultoría de negocios, administración corporativa, gerencia de proyectos y gerencia industrial, servicios de recursos humanos, servicios de personal temporal y de reclutamiento, asesoría, capacitación, contratación de servicios legales, prestación de servicios inmobiliarios, comercialización,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 11:27:23
Recibo No. AA25686266
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568626655F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración, distribución, alquiler y compra y venta de todo tipo de propiedades, investigación de mercados, venta y promoción de negocios, exhibición y ferias comerciales, servicios de administración de empresas con apoyo gerencial, instalación de negocios, recuperación de activos y de alquiler y arrendamiento de equipos de oficina, prestación de servicios profesionales de ingeniería y arquitectura, ingeniería civil, mecánica. Eléctrica y electrónica, química, de petróleos y de gas, minas, océanos, transporte, ingeniería aeronáutica y de trasmisión de energía eléctrica, servicios de permisos, de muestreo y de diseño e ingeniaría de sistemas instrumentados de control, servicios informáticos, ingeniería de software o hardware, programadores de computador, sistemas de manejos de la información mis, servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas, sistemas de recuperación de información, servicios de datos, de internet, mantenimiento y soporte de software y hardware de computador, alquiler o arrendamiento de software de computador y de licencias de software de computador, prestación de servicios de economía, análisis económico y sistemas y emisiones monetarias, servicios de estadística, metodología y análisis, tecnologías de fabricación, control de calidad, manejo de cadena de suministros, planeación y control de producción, administradores de instalaciones, servicios de investigación y desarrollo de tecnologías manufactureras, servidos de pedología, cartografía, geología, meteorología, oceanografía e hidrología y geofísica, entrega de servicios de tecnología e información, servicios de administración de accesos, de correo electrónico y de mensajería, servicios de telecomunicaciones, servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia. 34. Realización de construcción de obras civiles, infraestructura, vías, malla vial, parques, diseños y especificaciones de obra, elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. Así mismo; diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios. 35. Estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización de mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 36. Edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y /o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados. 37. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, tanto en Colombia como en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 11:27:23
Recibo No. AA25686266
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568626655F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exterior: 38. Participar en licitaciones públicas o privadas con el estado en cualquiera de sus órdenes para la consecución de los objetivos sociales. 39. Participar en la forma que sea en otras sociedades o compañías sean colombianas o sean extranjeras 40. Realizar todo tipo de operaciones comerciales, vender servicios y prestarlos, así como emplear el personal necesario para hacerlo. 41. Fabricación y/o comercialización de vestuario, uniformes y dotaciones, elementos y equipos de seguridad industrial, prendas y complementos de vestir, importación, exportación, compra, venta, comercialización, fabricación de vestuario, uniformes, zapatos y dotaciones, elementos, equipos, prendas y complementos de vestir de seguridad industrial y protección personal 42. productos misceláneos, colchones colchonetas sabanas, sobre sabanas, manteles y elementos de hogar. 43. comercialización de llantas, repuestos y accesorios para vehículos automotores, maquina pesada, industrial, aeronáutica, mantenimiento y servicios afines. 44. Comercialización de bonos para redimir en cualquier entidad. 45. Comercialización de artículos textiles confeccionados, productos artificiales y/o de cuero y' sus derivados, artesanías, calzado, sombrerería y todo lo relacionado con productos marroquineros. 46.comercializacion; fabricación y distribución de ropa, textiles quirúrgicos, accesorios médicos, equipos e instrumentos. 47. Elaboración, importación, exportación, distribución y comercialización de productos de uso final para médicos, enfermeras y empleados. del sector salud, accesorios y suministros, telas y vestidos médicos, vestuario para pacientes, para el personal sanitario, prendas textiles quirúrgicas, ropa blanca de hospital, guantes y accesorios médicos, equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas, instrumentos de medida de temperatura y de calor 48. Comercialización, comercio de víveres, abarrotes, distribución de alimentos, bebidas y tabaco, productos de carne y aves de corral, carnes procesadas y preparadas, pescados y mariscos, invertebrados acuáticos, plantas acuáticas, pescados y mariscos preservados en sal, productos lácteos y huevos, huevos y sustitutos, productos de leche y mantequilla, queso, aceites y grasas comestibles, grasas y aceites. vegetales comestibles, grasas y aceites animales comestibles, chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería, bebidas café y té, bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, jugos o concentrados de cítricos frescos, jugos o concentrados de bayas frescas, tabaco y productos de fumar sustitutos, productos de cereales y legumbres, harina y productos de molino, frutas y vegetales en todas sus variedades y presentaciones.
49. adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar 50. En

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 11:27:23
Recibo No. AA25686266
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568626655F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arriendo o a cualquier 'otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles. 51.importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y herramientas de 'ferretería y suministros industriales, instalaciones de tubos, tuberías y entubamientos, todo tipo de tubos y sus accesorios, hormigón, cemento y yeso, cal, concretos y morteros, bloques, productos de construcción estructurales, ladrillos, azulejos y baldosas, materiales para acabados de exteriores, materiales de ferretería y accesorios, válvulas, conductos, mangueras, bombas y compresores industriales, filtrado y purificación industrial, componentes industriales y formas básicas, ángulos, vigas, conductos, hoja, plancha, perfiles, varillas, materiales para acabado de exteriores e interiores, puertas, ventanas y vidrio, plomería, equipo de apoyo para construcción y mantenimiento, escaleras, andamios, remolques de construcción, ferretería, tomillos, pernos, tuercas, arandelas, clavos, maquinaria para 'el procesamiento 'de materias primas, para trabajar la madera, piedra, cerámica y similares, equipos y suministros de trituración, lijado y pulido, equipo y accesorios de facetaje, equipo del cabbing, máquinas y equipos de fundición; suministros para fundición, troqueles y herramientas de fundición. 18. Importación, exportación, distribución, reparación y comercialización de componentes y equipos para distribución y sistemas de enfriamiento y acondicionamiento, aires acondicionados, calefacción, ventilación y circulación del aire, enfriamiento, control de humedad, chimeneas, accesorios, equipos de calefacción y accesorios, distribución de fluidos y gas. 52.prestar, contratar, utilizar, los servicios de transporte necesarios para el funcionamiento de los objetos empresariales, como el servicio de transporte de pasajeros, escolar, de carga y de correo, de embalaje de material, de almacenaje y de reparación de transporte, servidos de transporte, almacenaje y correo, transporte de carga y de pasajeros por vía aérea, ferrocarril, mar carretera e intermodal, servicio de oleoductos, postales de paqueteo y courrier, manejo y embalaje de material, empaque y servicio de manejo de materiales, almacenaje, bodegaje de productos agrícolas, almacenamiento de bienes generales, almacenamiento a granel, bodegaje y almacenamiento especializado, prestación de servicios de transporte y organización de transportes, de inspección, servicios a la navegación. Servicios al terminal, servicios de alquiler de contenedores de transporte, servicios de mantenimiento o reparación de transportes, mantenimiento y reparación de vehículos, panel y pintura, soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos, mantenimiento y reparación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 11:27:23
Recibo No. AA25686266
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568626655F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de aeronaves, servicios de mantenimiento y reparación de equipos de navegación. 53. importación, exportación, compra, venta, comercialización, fabricación de equipos, 'suministros y accesorios para recreación y depone, equipos para deportes de campo, deportes de raqueta y deportes de piso, equipos de gimnasia y boxeo, equipos de tiro y mesa, para entrenamiento físico, aeróbicos y pesas, equipos para golf, bolos y educación física, equipos y accesorios para todos los deportes en general, equipos para actividades de recreo, construcción, administración de parques infantiles y equipo y suministros para natación, saunas, turcos y spas, equipos y accesorios para acampada y exteriores y muebles de camping, equipos de pesca y caza y productos de cacería, equipos para deportes acuáticos como escafandras y tubos de respiración, equipos y accesorios para windsurf y natación, equipos para depones de invierno como esquí y snowboard, patinaje y hockey sobre hielo. 54. Ja prestación de servidos de alimentación, aseo, lavandería, jardinería, y servidos complementarios para jardines infantiles, hospitales, universidades, institutos, colegios, escuelas, hogares geriátricos, hogares de paso, centros de reclusión y todo tipo de institución público y privada en Colombiax y en el exterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUToRIZADo *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITo *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADo *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 11:27:23
Recibo No. AA25686266
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568626655F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, quien tendrá un suplente y será designado por la asamblea general de accionistas y no tendrá ningún tipo de remuneración legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y la cuantía será ilimitada en contratos y actos que celebre y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, así mismo paro la compra de equipos, compra venta de activos y designaciones laborales. El representante legal principal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad y en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, Podrá tener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal suplente, reemplazará al Representante Legal principal en caso de ausencia temporal o absoluta y tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal Parágrafo: el representante legal se encuentra nombrado a término indefinido.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 5 de julio de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2022 con el No. 02855165 del Libro IX, se designó a:

CARGo	NoMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Luis Carlos Soto Lemus	C.C. No. 000001020738171

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 11:27:23
Recibo No. AA25686266
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568626655F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal
Principal

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DoCUMENTo	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 8 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02880946 del 19 de septiembre de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 5 de julio de 2022, inscrito el 5 de julio de 2022 bajo el número 02855209 del libro IX, comunica el accionista único:
Luis Carlos Soto Lemus
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 8230 5511 5621 7912
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 05-07-2022

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados No son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 11:27:23
Recibo No. AA25686266
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568626655F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, No se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230
Actividad secundaria Código CIIU: 5511
otras actividades Código CIIU: 5621, 7912

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.916.138.404
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de julio de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 11:27:23
Recibo No. AA25686266
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2568626655F8C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 11:06:26 p. m. para **la Cedula de Extranjeria:** Nº. **1020738171**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113697339** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUIS CARLOS SOTO LEMUS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1020738171** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UNO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

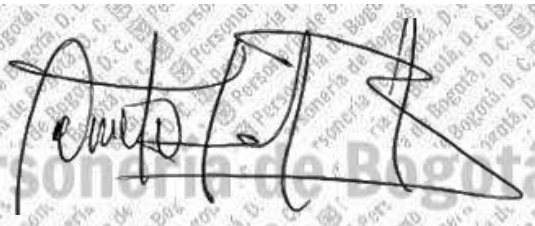
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 21:39:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901610739
Código de Verificación	901610739250402213907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 21:37:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020738171
Código de Verificación	1020738171250402213742

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267853251

PIB
22:00:25

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS identificado(a) con NIT número 9016107391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267853180

PIB
21:58:17

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS SOTO LEMUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020738171:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020738171 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2025 04:43 PM

Código Verificación: **PZCWT726GJ**

Válida hasta: **20/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 11:08:31 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901610739**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113697386** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AVANZA
LOGÍSTICA Y SERVICIOS

AVANZA LOGÍSTICA Y SERVICIOS SAS
Carrera 71D # 49A - 29
Móvil. 321 4747020
reservaslemus@gmail.com

ACTA DE ENTREGA
JUEVES 20 MARZO DE 2025

SERVICIO	CANTIDAD
AGENDA ARGOLLADA	250
FOTOGRAFIAS TIPO TABLON	13
SEPARADORES DE LIBROS	70
CAJA DE ESFEROS X 12 UND	10
PENDON TIPO ARAÑA MEDIDAS 2x1 MTS	1
CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN	70
RECORDATORIOS PREVENCION DE VIOLENCIA	100

Luis Carlos Soto.
FIRMA QUIEN ENTREGA

Tatiana.
FIRMA QUIEN RECIBE

AVANZA
LOGÍSTICA Y SERVICIOS

AVANZA LOGÍSTICA Y SERVICIOS SAS
Carrera 71D # 49A - 29
Móvil. 321 4747020
reservaslemus@gmail.com

ACTA DE ENTREGA MIERCOLES 19 MARZO DE 2025	
SERVICIO	**CANTIDAD**
Memoria USB Verbatim PinStripe de 128 GB, negra	1
Memoria USB Kingston DTXON 3.2 de 128 GB	1

Luis Ramos Soto.
FIRMA QUIEN ENTREGA

Tatsanam
FIRMA QUIEN RECIBE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Entrega de elementos solicitados
Fecha:	20 MARZO 2025
Lugar:	FDLM
Dependencia:	planeación - proyecto violencias
Hora de inicio:	9:00 AM
Hora de finalización:	10:00 AM
Nombre del Responsable:	Tatiana Mucia
Modalidad:	[X] Presencial [ ] Virtual [ ] Telefónica [ ] Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
C.C	1018438163	Diana López		Alianza logística y servicio										Reservas.kennedy@gmail.com	
C.C	1233101635	TATIANA MUCIA		FDLM										Ingmucc@gobierno	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, ente responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

Scanned with CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día de hoy el operador Alianza logística y servicios SAS realiza entrega de los siguientes elementos solicitados

- 250 Agendas argolladas
- 13 Fotografías tipo tablas diferentes tipos de violencias
- 70 Separadores de libro - prevención de violencia.
- 70 Cajas de esferos x12 unidades
- 1 pendón tipo araña
- 70 certificados de participación
- 100 recordatorios

La entrega la realiza Bryan Lopez en representación del operador Alianza logística y servicios SAS.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de documentos para ingreso y soporte a almacén y documentos para pago y requisitos	Alianza logística y servicios SAS	Inmediata.

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que posean licencias.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Scanned with CamScanner

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES

PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLM-296-2024 (120633)
Periodo y/o No. de Pago	Pago **No. 4** Del 22 de febrero de 2025 al 20 de marzo de 2025
Nombre Del Contratista	AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS
Nit:	901.610739
Objeto Del Contrato	CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON ORIENTAR, FORMAR O SENSIBILIZAR PERSONAS ENPREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOSDIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA.”
Fecha de Inicio	21 de noviembre de 2024
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	20 de marzo de 2025
Póliza	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor/ Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describirsi o no)**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Realizar la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad en los sitios y hora indicados	Entrega 19 marzo 2025 1 Memoria USB 128GB Memoria USB Verbatim PinStripe de 128 GB, negra 1 Memoria USB 128GB USB Kingston DTXON 3.2 de 128 GB • Entrega 20 marzo 2025: 250 Agenda argollada según diseño proporcionado por la entidad 80 páginas 10 cajas de esferos x 12 para un total de 120 Bolígrafos gel Punta fina de 0,6 mm medida 19,3 cm x 17 cm x 1 colores negro. 13 Fotografías tipo tablón Fotográficas impresas full color en madera prensada de 3mm en mdf 100 Recordatorios suculentas en matera de Cerámica en colores surtidos con tarjeta impresa en esmaltado de 300 grs plastificada 1 Pendón tipo araña Medidas 2x1 70 Separadores de libros 5.1 x 20. 3 cm - full color 70 certificados de participación Impresos en opalina de 180 grs full color tamaño 14x21 cms.
2. Garantizar las especificaciones técnicas requeridos por el Fondo de Desarrollo local de Los Mártires.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas en las entregas requeridos por el Fondo de Desarrollo local de Los Mártires.
3. Realizar la entrada al almacén de la Alcaldía Local de los elementos solicitados y demás suministros de conformidadcon lo establecidoen el procedimiento del FDLM.	El contratista realiza el trámite correspondiente para la entrada al almacén de la Alcaldía Local de los elementos solicitados y demás suministros de conformidad con lo establecido en el procedimiento del FDLM.
4. Entregar informe final frente a la ejecución del contrato, registro fotográfico digitalizado.	El contratista hace entrega del informe final frente a la ejecución del contrato, registro fotográfico digitalizado.
5. Contar con la aprobación de la Oficina de prensa del FDLM en todas las piezas y elementos que se entreguen durante la ejecución.	Al momento de imprimir piezas se obtuvo la aprobaciónde la oficina de prensa del FDLM
6. Dar cumplimiento a las acciones establecidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental - SGA y estándares de gestión, con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro y uso sostenible, extensión de buenas prácticas ambientales y las demás disposiciones que se deriven de ellas.	El contratista dio cumplimiento a las acciones establecidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental – SGA y estándares de gestión, con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro y uso sostenible, extensión de buenas prácticas ambientales y las demás disposiciones que se deriven de ellas.
7. El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente.	El contratista cumplió con las entregas de los productos en empaquesreciclablesyamigablesconel medioamiente

8. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG-FDLM, permitiendo, realizar entrevistas al personal y obtener registro fotografico	Para el periodo presente no se ejecutó esta actividad.
9. Enviar las certificaciones de disposición final con gestores autorizados de los residuos	Para el periodo presente no se ejecutó esta actividad.

peligrososgenerados en la ejecucióndel contrato, cuando aplique.	
10. Propender por el uso de vasos de cartón parafinados y no de icopor o plástico, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, no emplear revolvedores plásticos, azúcar individual empacada en plástico, aromática individual empacada en plástico), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.	Para el periodo presente no se ejecutó esta actividad.
11. Garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos.	Para el periodo presente no se ejecutó esta actividad.
12. Dar cumplimiento a las demás obligaciones y especificaciones técnicas que apliquen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los criterios establecidos en las fichas de contratación sostenible adjuntas garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.	Sediocumplimientoatodaslasobligaciones yespecificaciones técnicas durante la ejecución del contrato.
13. Las demás acciones requeridas por el alcalde Local o la Supervisión de Apoyo que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.	Sediocumplimiento atodas las acciones requeridas.

Se realizaentrega de lossiguienteselementosentregados en el periodo comprendido del 22 de febrero de 2025 al 20 de marzo de 2025, pago final número 4

- **Entrega 19 de marzo de 2025**

  2 memorias USB



Entrega 20 de marzo de 2025

- 259 agendas
- 10 cajas de esferos x 12
- 13 Fotos tipo tablón
- 70 separadores de libros
- 70 certificados de participación
- 100 recordatorios
- 1 pendon tipo araña















SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 36.400.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Pago No. 04 (pendiente de pago)	$ 9.147.432
Valor Total	$ 35.814.010

Detalle información presupuestal del contrato

Rubroo proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicialo adición	No. CRP	Valor CRP
023011601060000002077	Territorios Diversos y libres de violencia	36.400.000	892	36.400000
Valortotal de los CRP				$36.400.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Metaproyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Del 21 de noviembre de 2024 al 21 de diciembre de 2024	02301160106000000 2077	TerritoriosDiversos y libres de violencia	892	36.400.000	$10.053.860	$ 26.346.140
Del 22 de diciembre de 2024 al 21 de enero de 2025	02301160106000000 2077	TerritoriosDiversos y libres de violencia	892	36.400.000	$2.803.707	$ 23.542.433
Del 22 de enero de 2024 al 21 de febrero de 2025	02301160106000000 2077	TerritoriosDiversos y libres de violencia	892	36.400.000	**$13.809.011**	$9.733.422

Totales	**$ 36.400.000**	$ 26.666.578	$ **9.733.422**

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1.Valor Inicial:	$ 36.400.000
2.Valor Adiciones:	$ 0
3.Valor Total:	$ 36.400.000
4. Valor Total Ejecutado:	$ 35.814.010
5. Saldo:	$ 585.990

JOHN JADER SUAREZ DELGADO

INGRIDTATIANA MURCIA RODRIGUEZ

Nombre del Supervisor
Cargo: alcalde local de los Mártires

Nombre: Apoyo a la supervisión

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7043163
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/11/2024 5:14:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

7 Ejecución del Contrato
8
Modificaciones del Contrato
9
Incumplimientos

Número del contrato	FDLM-296 2024(120633)
Objeto del contrato	CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON ORIENTAR, FORMAR O SENSIBILIZAR PERSONAS ENPREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOSDIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	21/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	20 días para terminar *(20/03/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	26 días para terminar *(27/03/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	26/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901610739

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AVANZALOGISTICA Y SERVICIOS SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*LUIS CARLOS SOTO LEMUS*	***Fecha de aprobación:***	*20/11/2024 5:03:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JOHN JADER SUAREZ DELGADO*	***Fecha de aprobación:***	*20/11/2024 6:01:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7043163_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7043163_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	FDLM-IPMC-016-2024 (120633)
Título de la oferta	AVANZA LOGISTICA
Cuantía del contrato	36.400.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLM-296-2024 (120633)
Periodo y/o No. de Pago	21 de noviembre de 2024 al 20 de marzo de 2025- Informe final
Nombre Del Contratista	AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS
Nit:	901.610739-1
Objeto Del Contrato	CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON ORIENTAR, FORMAR O SENSIBILIZAR PERSONAS ENPREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOSDIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA.”
Fecha de Inicio	21 de noviembre de 2024
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	20 de marzo de 2025
Póliza	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Realizar la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad en los sitios y hora indicados	El contratista suministro los siguientes elementos: - El día 25 de noviembre se entregó: 200 refrigerios -2 Presentación Artística -200 folletos: Impresión, tres cuerpos tiro y retiro, tamaño carta (22x28), full color - plegables full carta El día 26 de noviembre se entregó: 40 refrigerios El día 03 de diciembre se entregó: 40 refrigerios 20 kit de papelería (kit de pintura) 02 anchetas. El día 04 de diciembre se entregó: 20 refrigerios El día 09 de diciembre se entregó: 20 refrigerios El día 10 de diciembre se entregó: 55 refrigerios El día 11 de diciembre se entregó: 20 refrigerios El día 12 de diciembre se entregó: 20 refrigerios El día 17 de diciembre se entregó: 20 refrigerios El día 18 de diciembre se entregó: 13 refrigerios navideños El día 27 de diciembre 2024 se entregó: 10 refrigerios El día 9 de enero 2025 se entregó: 10 refrigerios El día 13 de enero 2025 se entregó: 10 refrigerios El día 15 de enero 2025 se entregó: 30 refrigerios El día 16 de enero 2025 se entregó: Elementos. 3 resmas de papel tamaño carta y 1 paquete de ganchos legajador plástico para carpetas x12 unidades. 10 refrigerios El día 20 de enero 2025 se entregó: 154 certificados de participación proyecto 2077 vigencia 2024 – proporcionados por la entidad 50 refrigerios El día 21 de enero 2025 se entregó: 50 refrigerios El día 22 de enero 2025 se entregó: 50 refrigerios El día 24 de enero 2025 se entregó: 120 Kits Escolares 120 Kits Escolares: compuesto de: 2. cuadernos cocidos - 2. esferos rojos - 2 esferos negros – 2 Lápices negros – 2 Borradores de nata – 2 tajalápiz con deposito -1 regla – 1 caja de colores – Tula en Cambre 23 : Kit Familias completo: Incluye: Tula ecológica - agenda impresa – Esfero grabado - botilo plástico - botón marcado. 22 Kit Familias: Incluye: agenda impresa - Esfero grabado - botilo plástico El día 13 de enero 2025 se entregó: 10 refrigerios El día 27 de enero 2025 se entregó: 70 refrigerios El día 28 de enero 2025 se entregó: 20 refrigerios El día 05 de febrero 2025 se entregó: 25 refrigerios El día 6 de febrero 2025 se entregó: 70 refrigerios Entrega 19 marzo 2025 1 Memoria USB 128GB Memoria USB Verbatim PinStripe de 128 GB, negra 1 Memoria USB 128GB USB Kingston DTXON 3.2 de 128 GB • Entrega 20 marzo 2025: 250 Agenda argollada según diseño

	proporcionado por la entidad 80 páginas 120 Bolígrafos gel Punta fina de 0,6 mm medida 19,3 cm x 17 cm x 1 colores negro. 13 Fotografías tipo tablón Fotográficas impresas full color en madera prensada de 3mm en mdf 100 Recordatorios suculentas en matera de Cerámica en colores surtidos con tarjeta impresa en esmaltado de 300 grs plastificada 1 Pendón tipo araña Medidas 2x1 70 Separadores de libros 5.1 x 20. 3 cm - full color 70 certificados de participación Impresos en opalina de 180 grs full color tamaño 14x21 cms.
2. Garantizar las especificaciones técnicas requeridos por el Fondo de Desarrollo local de Los Mártires.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas en las entregas requeridos por el Fondo de Desarrollo local de Los Mártires.
3. Realizar la entrada al almacén de la Alcaldía Local de los elementos solicitados y demás suministros de conformidadcon lo establecido en el procedimiento del FDLM.	El contratista realiza el trámite correspondiente para la entrada al almacén de la Alcaldía Local de los elementos solicitados y demás suministros de conformidad con lo establecido en el procedimiento del FDLM.
4. Entregar informe final frente a la ejecución del contrato, registro fotográfico digitalizado.	El contratista hace entrega del informe final frente a la ejecución del contrato, registro fotográfico digitalizado.
5. Contar con la aprobación de la Oficina de prensa del FDLM en todas las piezas y elementos que se entreguen durante la ejecución.	Al momento de imprimir piezas se obtuvo la aprobación de la oficina de prensa del FDLM
6. Dar cumplimiento a las acciones establecidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental - SGA y estándares de gestión, con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro y uso sostenible, extensión de buenas prácticas ambientales y las demás disposiciones que se deriven de ellas.	El contratista dio cumplimiento a las acciones establecidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental – SGA y estándares de gestión, con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro y uso sostenible, extensión de buenas prácticas ambientales y las demás disposiciones que se deriven de ellas.
7. El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente.	El contratista cumplió con las entregas de los productos en empaquesreciclables yamigables con el medio amiente
8. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG-FDLM, permitiendo, realizar entrevistas al personal y obtener registro Fotográfico	Para el periodo presente no se ejecutó esta actividad.
9. Enviar las certificaciones de disposición final con gestores autorizados de los residuos	Para el periodo presente no se ejecutó esta actividad.

peligrosos generados en la ejecución del contrato, cuando aplique.	
10. Propender por el uso de vasos de cartón parafinados y no de icopor o plástico, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, no emplear revolvedores plásticos, azúcar individual empacada en plástico, aromática individual empacada en plástico), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.	Para el periodo presente no se ejecutó esta actividad.
11. Garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos.	Para el periodo presente no se ejecutó esta actividad.
12. Dar cumplimiento a las demás obligaciones y especificaciones técnicas que apliquen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los criterios establecidos en las fichas de contratación sostenible adjuntas garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.	Se diocumplimientoatodaslasobligacionesyespecificaciones técnicas durante la ejecución del contrato.
13. Las demás acciones requeridas por el alcalde Local o la Supervisión de Apoyo que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.	Se diocumplimiento a todas las acciones requeridas.

Se realiza entrega de los siguientes elementos entregados en el periodo comprendido del 21 de noviembre de 2024 al 20 de marzo de 2025

1. Entrega 25 noviembre 2024

200 refrigerios: Croissant, jugo y mandarina



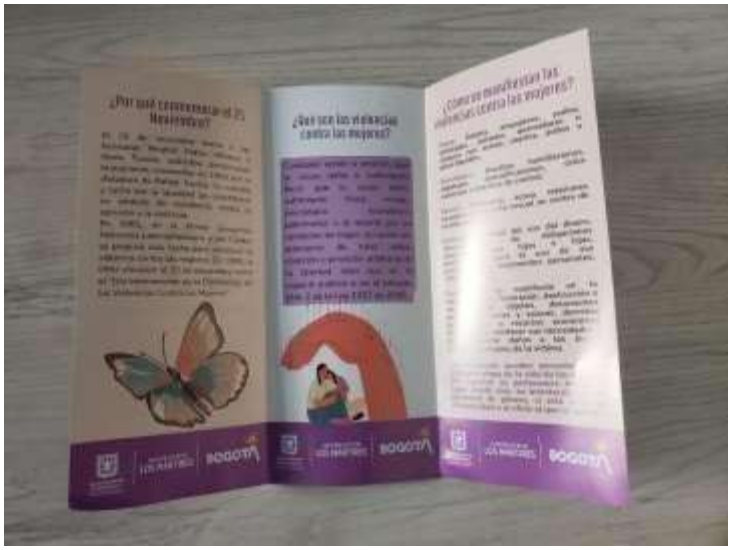
- 2 presentación Artística





- 200 folletos





Entrega 26 noviembre de 2024

- 40 refrigerios: Pastel de pollo, jugo y mandarina



Entrega 03 diciembre de 2024

- 40 refrigerios: Dedito de queso, jugo y manzana



- 20 kits de pintura: pinceles, pintura y lienzo



- 02 anchetas



Entrega 04 diciembre de 2024

- 20 refrigerios: Croissant de jamón y queso, jugo y manzana



Entrega 09 diciembre 2024

- 20 refrigerios: Pastel de carne, jugo y mandarina



- 55 refrigerios: Empana de pollo, jugo y mandarina





Entrega 11 diciembre 2024

- 20 refrigerios: Deditos de queso, jugo y manzana



Entrega 12 diciembre 2024

- 20 refrigerios: Croissant, jugo y manzana



Entrega 17 diciembre de 2024

- 20 refrigerios: Almojábana, jugo de caja y ciruela





Entrega 18 diciembre de 2024

- 13 refrigerios navideños: Donas, croissant, jugo natural, empacado en cajita navideña



- 07 tablas legajadoras



- Entrega 27 diciembre 2024

10 refrigeriosy 1 ancheta





- 09 de enero de 2025 : 10 refrigerios



- 13 de enero de 2025: 10 refrigerios

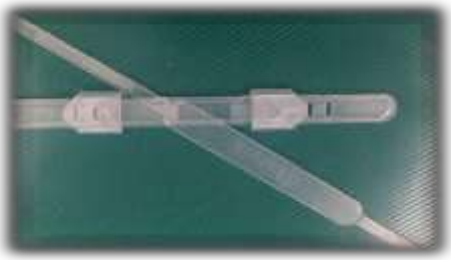


- 15 de enero de 2025: 20 refrigerios 09.00 am y 10 refrigerios 2:00 pm



- 16 de enero de 2025: 10 refrigerios, 3 resmas de papel y 1 paquete de ganchos x 12







- 20 de enero de 2025: 50 refrigerios y 154 certificados de participación





- 21 de enero de 2025 : 50 refrigerios



- **Entegra Miercoles 22 de enero 2025**
  50 refrigerios





Entrega Viernes 24 enero de 2025

- 120 KITS ESCOLARES
- 23 KITS FAMILIAS COMPLETOS
- 22 KITS FAMILIAS








Entrega Lunes 27 enero de 2025 70 refrigerios





Entrega Martes 28 enero de 2025 20 refrigerios:





Entrega Miercoles 05 de febrero 2025 25 refrigerios



Entrega viernes 07 de febrero 2025 70 refrigerios



Entrega 19 de marzo de 2025

2 memorias USB



Entrega 20 de marzo de 2025

- 259 agendas
- 10 cajas de esferos x 12
- 13 Fotos tipo tablón
- 70 separadores de libros
- 70 certificados de participación
- 100 recordatorios
- 1 pendon tipo araña















SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 36.400.000
Pago No. 04 (pendiente de pago)	Pago 4: $ 9.147.432 Mcte
Valor Total ejecutado	$ 35.814.010

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
023011601060000002077	Territorios Diversos y libres de violencia	36.400.000	892	36.400000
Valor total de los CRP				$36.400.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Del 21 de noviembre de 2024 al 21 de diciembre de 2024	02301160106000000 2077	TerritoriosDiversos y libres de violencia	892	36.400.000	$10.053.860	$ 26.346.140
Del 22 de diciembre de 2024 al 21 de enero de 2025	02301160106000000 2077	TerritoriosDiversos y libres de violencia	892	36.400.000	$2.803.707	$ 23.542.433
Del 22 de enero de 2025 al 21 de febrero de 2025	02301160106000000 2077	TerritoriosDiversos y libres de violencia	892	**36.400.000**	**$13.809.011**	$9.733.422

Totales	**$ 36.400.000**	$26.666.578	$ **9.733.422**

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$36.400.000
3. Valor Total:	$ 36.400.000
4. Valor Total Ejecutado:	$35.814.010
5. Saldo:	$585.990

JOHN JADER SUAREZ DELGADO

INGRID TATIANA MURCIA RODRIGUEZ

Nombre del Supervisor
Cargo: alcalde local de los Mártires

Nombre: Apoyo a la supervisión

Entre los suscritos, **JOHN JADER SUAREZ DELGADO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 11.605.534 expedida en Melgar, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante el Decreto 768 de 2019 designado para ejercer el cargo por el Decreto de Nombramiento No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión 254 del 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES,** con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL**, de una parte, y por la otra, **AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS**, Persona Jurídica de Derecho con NIT 901.610.739.-1, representada legalmente por **LUIS CARLOS SOTO LEMUS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.020.738.171 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de suministro FDLM -296-2024 (120633), suscrito por las partes el 20 de noviembre de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON ORIENTAR, FORMAR O SENSIBILIZAR PERSONAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA DEL PROYECTO 2077 TERRITORIOS DIVERSOS Y LIBRES DE VIOLENCIA

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	21/NOVIEMBRE/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20/MARZO/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$36.400.000
SUPERVISOR	JOHN JADER SUÁREZ DELGADO

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	Nº 773 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	892 del 21 de noviembre de 2024
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	20 DE MARZO DE 2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$ 36.400.000
Valor Total del contrato	$ 36.400.000
Valor ejecutado por el contratista durante Mes/día/año (Entre el 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 y el 20 DE MARZO DE 2025)	$ 35.814.010
Valor pagado al Contratista (*)	$26.666.578
Saldo a favor del Contratista	$9.147.432
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local	**$585.990**

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
3000237587	25/03/2025	$12.857.567
3000483990	23/05/2025	$13.809.011

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato Compraventa No. FDLM-296-2024 (120633) con fecha de inicio del 21 de noviembre de 2024, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de este, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	

1.Realizar la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad en los sitios *y* hora indicados	X		Informe de actividades
2.Garantizar las especificaciones técnicas requeridos por el Fondo de Desarrollo local de Los Mártires.	X		Informe de actividades
3.Realizar la entrada al almacén de la Alcaldía Local de los elementos solicitados y demás suministros de conformidad con lo establecido en el procedimiento del FDLM.	X		Informe de actividades
4. Entregar informe final frente a la ejecución del contrato, registro fotográfico digitalizado.	X		Informe de actividades
5. Contar con la aprobación de la Oficina de prensa del FDLM en todas las piezas y elementos que se entreguen durante la ejecución.	X		Informe de actividades – propuesta económica Piezas aprobadas
6. Dar cumplimiento a las acciones establecidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental - SGA y estándares de gestión, con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro y uso sostenible, extensión de buenas prácticas ambientales y las demás disposiciones que se deriven de ellas.	X		Informe de actividades – Solicitud ingreso almacén
7. El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente.	X		Informe de actividades, registro fotografico
8. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG-FDLM, permitiendo, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	No se requirió de la actividad		No se requirió de la actividad
9. Enviar las certificaciones de disposición final con gestores autorizados de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, cuando aplique.	No se requirió de la actividad		No se requirió de la actividad
10. Propender por el uso de vasos de cartón parafinados y no de icopor o plástico, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, no emplear revolvedores plásticos, azúcar individual empacada en plástico, aromática individual empacada en plástico), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo	No se requirió de la actividad		No se requirió de la actividad

Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.			
11. Garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos.	No se requirió de la actividad		No se requirió de la actividad
12. Dar cumplimiento a las demás obligaciones y especificaciones técnicas que apliquen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los criterios establecidos en las fichas de contratación sostenible adjuntas garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.	X		Informe de actividades, registro fotográfico
13. Las demás acciones requeridas por el Alcalde Local o la Supervisión de Apoyo que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.	X		Informe de actividades

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El (La) supervisor (a) certifica que el (la) Contratista AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS identificado (a) con NIT No NIT 901.610.739-1 representado legalmente por LUIS CARLOS SOTO LEMUS cédula de ciudadanía No. 1,020.738.171 de Bogotá _ quien suscribió el Contrato de suministro No. FDLM-296-2024 (120633), cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales del 09 de abril de 2025, emitida por el representante legal aportara para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	33-46-101060889	$3.640.000	20-11-2024	01-10-2025	Seguros del estado
Calidad de los bienes		$3.640.000	20-11-2024	01-10-2025	
Calidad de los servicios		$3.640.000	20-11-2024	01-10-2025	

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que se ordena liberar el saldo sin ejecutar el cual corresponde a QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($585.990).

Se ordena pagar a favor del contratista la suma de NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($9.147.432) correspondientes al cuarto y último pago.

Nota: El saldo a liberar corresponde a servicios que no fueron requeridos por la Alcaldía local de los Mártires.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Yo JOHN JADER SUAREZ DELGADO, en calidad de supervisor del contrato. FDLM-296-2024 (120633), certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a paz y salvo con el FDLM y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintiocho (27) días del mes de Abril de 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL (LA) CONTRATISTA,**
JOHN JADER SUAREZ DELGADO Alcalde Local de Los Mártires	LUIS CARLOS SOTO LEMUS **C.C. Nº** 1.020.738.171 de Bogotá D.C. **RAZON SOCIAL:** AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS **NIT:** 901610739
LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES	
JOHN JADER SUAREZ DELGADO Alcalde Local de Los Mártires	

Servidor Público o contratista	**Nombre /** Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por planeación	Ingrid Tatiana Murcia Rodríguez	

Revisó Abogado Dirección de Contratación o FDLM	Liliana Angelica Ramirez Alvarez - contratación FDLM	
Revisó apoyo a la liquidación - obligaciones por pagar	John Jairo García - Contratista FDLM	
Reviso asesor de despacho	Tatiana Vanessa Escalona Herrera -Profesional especializado despacho Contratista FDLM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		

Doc.presupuestario	Posición documento	Operación	Documento de consumo	Consumo moneda doc.	Moneda	Consumo moneda local	Moneda local	No relevante (MF)	No relevante (ML)	Fecha reducción	Fecha de documento	Texto para desminución de reservas	Cotiz.revalorización	Status	Reducción estadíst.
5000822592	1	Imp.compr.		########	COP	########	COP	0	0						
5000822592	1	Factura/Abono	3000483990 10012025	########	COP	########	COP	0	0	22/05/2025	21/05/2025	296 2024 AVANZA Y LOGISTICA SAS			
5000822592	1	Factura/Abono	3000237587 10012025	########	COP	########	COP	0	0	21/03/2025	20/03/2025	296 2024 AVANZA Y LOGISTICA SAS			
5000822592	1	Total Facturas/Abonos		########	COP	########	COP	0	0						
5000822592	1	Consumo		########	COP	########	COP	0	0						
5000822592	1	Impte.pend.		9,733,422	COP	9,733,422	COP	0	0						

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1012362015	NIT	901610739	AVANZA LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.S

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES	FEL 396 387	3000237587	002	21-mar-25	21-mar-25	PAGADA	25-mar-25	5002165578	Transferencia Giradora	12.857.567	12.136.749	0550108900207482 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES	FEL 403	3000483990	002	22-may-25	22-may-25	PAGADA	23-may-25	5003027174	Transferencia Giradora	13.809.011	13.076.089	0550108900207482 AHORROS Banco Davivienda S.A.		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000237587	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	10.804.678	104.373
	RETEIVA 15%	15.0000	2.052.889	307.933
	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	2.559.664	102.387
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	8.245.014	206.125
	TOTAL DESCUENTOS			720.818
3000483990	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	11.604.211	290.105
	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	11.604.211	112.097
	RETEIVA 15%	15.0000	2.204.800	330.720
	TOTAL DESCUENTOS			732.922

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000237587	5000822592	001	O230689	1-200-I071	2025
3000483990	5000822592	001	O230689	1-200-I071	2025

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

	26-may-25 11:52:42
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 14 ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 26 **Interno:** 2002 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 14 mayo 2025

Documento soporte: ACTA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 296 **Fecha doc. soporte:** 14 mayo 2025

Proveedor: NIT 901610739 AVANZA LOGISTICA Y SERVICIOS SAS

Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 406 **Fecha doc. remisión:** 02 abril 2025
Encargado de bodega: JOAQUIN GARCIA TAUTIVA **Dependencia solicitante:** 1214320000000 ALMACEN

Observaciones: FDLM 296- 2024 EXTEMPORANEO RAD 20256420004413 ORIENTACION FORMACION Y SENCIBILIZACION DE LA VIOLENCIA A.S INGRID MURCIA

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	1744	AGENDA	UNIDAD	250	1-5-10-90-01	24.999,00	6.249.750,00
2	4007	FOTOGRAFIAS	UNIDAD	13	1-5-10-04-01	36.176,00	470.288,00
3	724	SEPARADOR	UNIDAD	70	1-5-10-90-01	3.011,00	210.770,00
4	121	BOLIGRAFOS NEGROS	UNIDAD	10	1-5-10-90-01	12.209,00	122.090,00
5	4389	RECORDATORIO	UNIDAD	100	1-5-10-90-01	14.995,00	1.499.500,00
6	616	PENDONES	UNIDAD	1	1-5-10-04-01	192.807,00	192.807,00
7	1204	CERTIFICADOS DE ASISTENCIA	UNIDAD	70	1-5-10-90-01	3.701,00	259.070,00
8	326	MEMORIA USB	UNIDAD	1	1-5-10-90-01	89.803,00	89.803,00
		MEMORIA 128 GB	MEMORIA 128 GB				
9	326	MEMORIA USB	UNIDAD	1	1-5-10-90-01	53.354,00	53.354,00
					Total elementos de consumo:		**9.147.432**



JOAQUIN GARCIA TAUTIVA

Responsable recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 14 ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES **Tipo de egreso:** SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 38 **Estado Egreso:** APROBADO **Vigencia Egreso:** 2025 **Fecha Egreso:** 19 mayo 2025

Documento soporte: COMPROBANTE **Numero Doc Soporte:** 2002 **Vigencia Doc:** 2025 **Fecha Doc Sop:** 14 mayo 2025
Funcionario solicitante: 1233491635 Ingrid Tatiana Murcia Rodriguez **Dependencia solicitante:** 1214350000000 PLANEACION
Encargado de bodega: 79273356 Joaquin Garcia Tautiva
Observaciones: Fdlm 296- 2024 Extemporaneo Rad 20256420004413 Orientacion Formacion Y Sencibilizacion De La Violencia

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1744	AGENDA	UNIDAD	250	24.999,00	6.249.750,00
4007	FOTOGRAFIAS	UNIDAD	13	36.176,00	470.288,00
724	SEPARADOR	UNIDAD	70	3.011,00	210.770,00
121	BOLIGRAFOS NEGROS	UNIDAD	10	12.209,00	122.090,00
4389	RECORDATORIO	UNIDAD	100	14.995,00	1.499.500,00
616	PENDONES	UNIDAD	1	192.807,00	192.807,00
1204	CERTIFICADOS DE ASISTENCIA	UNIDAD	70	3.701,00	259.070,00
326	MEMORIA USB	UNIDAD	1	89.803,00	89.803,00
326	MEMORIA USB	UNIDAD	1	53.354,00	53.354,00
				Total:	**9.147.432**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Joaquin Garcia Tautiva
Responsable Entrega

Ingrid Tatiana Murcia Rodriguez
Responsable Recibe